



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN LA ESCRBC

### Instrucciones para el personal del centro

El presente protocolo se iniciará en los siguientes casos:

- Cuando un alumno o trabajador del centro presente sintomatología compatible con el COVID-19.
- Cuando un alumno o trabajador del centro inicie un periodo de cuarentena domiciliaria, tanto por presentar sintomatología, como por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles con el COVID-19.
- Cuando un alumno o trabajador del centro haya dado positivo en una PCR.

#### **Personal del centro:**

---

Si un trabajador del centro presenta **síntomas** compatibles con COVID-19 (fiebre o febrícula, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto o escalofríos), está en **cuarentena domiciliaria** por tener sintomatología reciente relacionada o diagnóstico de COVID-19, o ha estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad no debe acudir a la Escuela.

En estos casos deberá notificar su situación lo antes posible al centro llamando por teléfono a Conserjería y escribiendo un mail a [ruthvinas@escrbc.com](mailto:ruthvinas@escrbc.com) (Coordinadora COVID) con copia a [eulaliacampo@escrbc.com](mailto:eulaliacampo@escrbc.com) (en caso de personal no docente) o [jefaturadeestudios@escrbc.com](mailto:jefaturadeestudios@escrbc.com) (para el personal docente). Esta comunicación se realizará con independencia de los trámites habituales para la comunicación de bajas o reposos domiciliarios.

El trabajador se deberá poner en contacto con su Centro de Salud el cual determinará las actuaciones a seguir. En caso de que el personal médico dictamine la necesidad de realizar una PCR se permanecerá en el domicilio hasta obtener el resultado de la misma. En cualquier caso informará de los resultados por mail a la Dirección y Secretaría del centro.

Si el resultado de la PCR fuera positivo la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) se pondrá en contacto con el trabajador afectado de cara a establecer los posibles “contactos estrechos”<sup>1</sup>. En caso necesario la Coordinadora COVID informará de las medidas adoptadas al personal afectado.

### **Alumnado:**

---

En caso de que un alumno presente sintomatología compatible con COVID-19 durante el desarrollo de las clases presenciales deberá informar al docente que esté desarrollando la actividad y abandonar el centro lo antes posible. El profesor dará traslado de la situación a Conserjería desde donde se avisará a la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) y a la Coordinadora de Riesgos Laborales (Raquel Vázquez). A su regreso al aula el profesor reforzará la ventilación de la misma.

Si un alumno presenta sintomatología compatible con COVID-19 fuera del horario lectivo no acudirá a la Escuela y notificará su situación por mail a Administración con copia a su tutor. El alumno irá informando, tanto a Administración como a su tutor, de la evolución de su situación así como de los resultados de la PCR:

- Desde Administración se dará traslado de la información a la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) y a la Coordinadora de Riesgos Laborales (Raquel Vázquez).
- El tutor mantendrá contacto telemático con el alumno y, en caso de que este inicie un periodo de cuarentena domiciliaria, se pondrá en contacto con todos los profesores del alumno de cara a que “se pueda continuar la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible, y según lo establecido en la planificación del centro”<sup>2</sup>.
- En caso de que el alumno diera positivo en la PRC la Coordinadora COVID se pondrá en contacto con él de cara a establecer los posibles *contactos estrechos*. En caso necesario la Coordinadora COVID informará de las medidas adoptadas al personal afectado.

---

<sup>1</sup> Se entiende por *contacto estrecho* a “cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla (uso continuado y colocación correcta)”.

<sup>2</sup> Según lo indicado en el *Protocolo de actuación ante la aparición de nuevos casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid* (2 de octubre de 2020).